

| | | | |
|--|-----------------------|--------------------|------------|
|  | GESTION HUMANA | GHU-RES-001 | |
| | RESOLUCIONES | Página 1 de 1 | Revisión 1 |

RESOLUCION NÚMERO (000218) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona y se autoriza unos viáticos y gastos de viaje, a un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **JUAN DAVID TORRADO CABRALES**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la ciudad de Medellín durante los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2020, con el fin de asistir al Seminario “Actualización Laboral y Gestión del Empleo Público”, atendiendo invitación de CENDAP.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viaje.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país..
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00204 y RP N° 20-00324.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese viáticos al funcionario **JUAN DAVID TORRADO CABRALES**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de dos (2) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

| FUNCIONARIO | BASE DE LIQUIDACION | DIAS EN COMISION | | VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS | VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS |
|-----------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| | | Con Pernoctación | Sin Pernoctación | | |
| JUAN DAVID TORRADO CABRALES | \$4.529.812.00 | 2 | 1 | \$271.546.00 | \$678.865.00 |

| | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|-------------------|
|  | GESTION HUMANA | GHU-RES-001 | |
| | RESOLUCIONES | Página 1 de 1 | Revisión 1 |

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar gastos de viaje al funcionario JUAN DAVID TORRADO CABRALES por valor de \$433.280.00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 10 días del mes de Noviembre de 2020.



HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva
Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

LT